



Tutelas y Curatelas

Guardianships and Conservatorships

¿Cuándo se necesita una tutela o curatela?

Cuando una persona está incapacitada y no puede manejar sus propios asuntos, el tribunal puede nombrar a alguien para que la ayude. Incapacitado significa que la persona está tan impedida que no tiene la comprensión o la capacidad de tomar o comunicar decisiones personales buenas y seguras. El tribunal decide si alguien está incapacitado.

En primer lugar, un tribunal examina si la persona puede atender sus necesidades personales por sí misma. Necesidades como atención médica, alimentación, ropa, vivienda, seguridad o administración de las finanzas.

En segundo lugar, si no puede hacer esas cosas por sí misma, ¿puede hacerlas con ayuda?



El tribunal también comprueba si la persona puede nombrar a alguien para que tome decisiones que le ayuden a satisfacer sus necesidades. Por ejemplo, con una directiva de atención médica o un poder notarial.

Una persona no está automáticamente incapacitada por tener un cierto diagnóstico como la enfermedad de Alzheimer o por tener una discapacidad de desarrollo. El tribunal revisa muchos aspectos además del diagnóstico cuando decide si alguien está incapacitado o no.

Si un tribunal decide que una persona está incapacitada, y necesita más ayuda de la que estas otras cosas dan, puede nombrar a alguien tutor o curador. El tribunal también decide cuánto poder otorgarle al tutor o curador. Puede decidir otorgarles poder para tomar decisiones en algunas áreas de la vida de una persona, pero no en todas. Esto se llama Tutela o Curatela Limitada. Una tutela o curatela total es usualmente considerada como un último recurso cuando no hay ningún otro apoyo que haya ayudado eficazmente a la persona.

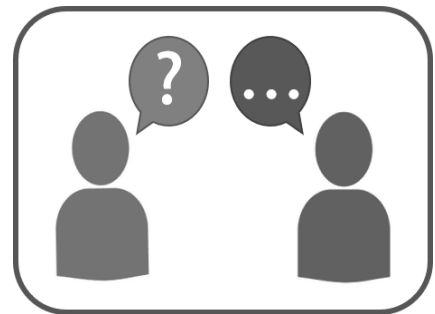
En una tutela o curatela, la persona que necesita ayuda no pierde derechos importantes automáticamente. Por ejemplo, no pierda el derecho al voto o el derecho a la privacidad personal, a menos que el tribunal tenga una buena razón y emita una orden específica.

¿Cuál es la diferencia entre los dos?

- En una **tutela** la persona que necesita ayuda se llama la **persona sujeta a la tutela**. (antes se le llamaba el **guardián**) La persona que ayuda se llama el **tutor**. El tutor se ocupa de las necesidades **personales** de la persona sujeta a tutela.
- En una **curatela** la persona que necesita ayuda se llama la **persona sujeta a la curatela**. (solía llamarse la **persona protegida**) La persona que ayuda es el **curador**. El curador se ocupa de los asuntos **financieros** de la persona sujeta a la tutela.

A veces, el tribunal nombra un tutor y un curador para ayudar. El tribunal busca maneras de ayudar a la persona sujeta a la tutela o curatela con la menor cantidad de límites posibles.

Las tutelas y curatelas son muy serias y sólo se establecen si hay una buena razón. La ley de Minnesota fomenta que la gente intente otras cosas menos restrictivas antes de solicitar la tutela o la curatela.



Algunas cosas que la gente podría intentar son:

- establecer una directiva de cuidado de la salud. Vea nuestra hoja informativa [Instrucciones para la Atención Médica](#).
- establecer un poder notarial. Vea nuestra hoja informativa [Poderes Notariales](#).
- nombrar a un representante del beneficiario para los beneficios del seguro social, o
- conseguir que un administrador de casos o un asistente social le ayude.

Una persona que pide al tribunal la tutela tiene que explicar las otras cosas que intentó y por qué no funcionaron o no funcionarán.

¿Qué poderes y deberes tiene un tutor o un curador?

- Un **tutor** tiene poder sobre la persona - Toma decisiones personales por la persona, como la atención médica, o dónde vivirá la persona.
- Un **curador** tiene poder sobre el patrimonio - Cuidan del dinero y la propiedad de la persona. Maneja los ingresos y paga las cuentas.

El tutor o curador no tiene que pagar por estas cosas con su propio dinero. Utilizan el dinero de la persona sujeta a la tutela o curatela. Pero deben decirle al tribunal - generalmente cada año - qué dinero le llegó, cómo se gastó y por qué. Pueden ser responsables de hacer cosas indebidas con el dinero.

Los tutores y curadores deben hablar con la persona sujeta a la tutela o curatela y seguir sus deseos tanto como sea posible. Los tutores y curadores deben actuar en el mejor interés de la persona sujeta a tutela o curatela.



Por ejemplo, un tutor no puede aceptar atención médica que sabe que va en contra de las creencias de la persona sujeta a tutela. No pueden limitar la libertad de la persona sujeta a tutela a menos que sea necesario para protegerla del peligro.

Los tutores y curadores deben informar al tribunal cada año

Los tutores o curadores informan al tribunal cada año llenando un informe anual. Deben hacer estos informes anuales en línea.

- Los tutores deben presentar sus informes anuales en línea utilizando [MyMNGuardian](#).
- Los curadores deben presentar sus informes anuales en línea utilizando [MyMNConservator](#).

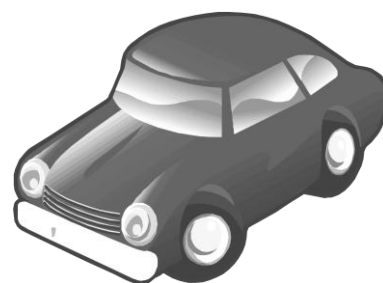
Un tutor o curador puede solicitar una exención del requisito de presentación en línea si no desea hacer los formularios en línea. Pueden imprimir los formularios y presentarlos directamente ante el tribunal. Poder Judicial de Minnesota - Obtener formularios | Poder Judicial de Minnesota. [Minnesota Judicial Branch - Get Forms | Minnesota Judicial Branch \(mncourts.gov\)](#) en “Formularios para Informes”

También deben entregar una copia de ese informe a la persona sujeta a tutela o curatela, así como una copia del Notificación de Derechos.

¿Qué derechos tiene una persona sujeta a tutela o curatela?

La persona sujeta a tutela o curatela tiene derechos legales. Puede haber algunos límites dependiendo de las órdenes del tribunal. Pero en general, tienen derecho a:

- Ser tratados con respeto. Esto incluye con respecto a las preferencias médicas y las creencias religiosas.
- Recibir el tratamiento médico necesario de manera oportuna.
- Controlar las cosas de la vida que no han sido dictadas por el tribunal para que sean responsabilidad de otra persona.
- Tener un tutor o un curador que satisfaga sus necesidades.
- Solicitar al tribunal si quieren cambiar de lugar de residencia o evitar que alguien los traslade.
- Recibir atención y apoyo, disfrutar de una vida social con actividades y tener acceso a educación, trabajo y otras capacitaciones, recursos y oportunidades.
- Decidir qué se debe hacer con las pertenencias personales como la ropa, los muebles, los vehículos. También tienen derecho a pedir al tribunal que revise los planes de un tutor o conservador para ocuparse de sus pertenencias personales.
- Privacidad personal.
- Elegir con quién quieren hablar o visitar (a menos que haya razones para creer que la visita puede causar daño a la seguridad o a la salud).
- Casarse. Pero podrían necesitar la aprobación del tribunal.
- Tener hijos. Una persona sujeta a tutela o curatela tiene derecho a acceder u objetar a la esterilización.
- Pedir al tribunal que termine o cambie la tutela o curatela.
- Votar.



- Hacer una Directiva de Cuidados Médicos y nombrar un agente de cuidados médicos a menos que un tribunal diga que no pueden hacerlo. Vea nuestra hoja informativa [Instrucciones para la Atención Médica](#).

¿Cómo se establece una tutela o curatela?

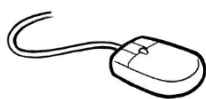
Una persona presenta una solicitud (llamada Petición) para pedir al tribunal que le nombre a ella o a otra persona como tutor o curador de una persona que necesita ayuda. La persona que necesita ayuda debe ser notificada de la Petición. La persona que necesita ayuda tiene derecho a un abogado. Si no puede pagar un abogado, el tribunal puede ordenar al condado que pague uno.

La persona que presenta la Petición debe mostrar pruebas "claras y convincentes" de que se necesita una tutela o curatela. Esto puede ser difícil si la persona que necesita ayuda no está de acuerdo. Si el tribunal concede la tutela o la curatela, entonces la orden judicial establece las protecciones que la persona sujeta a la tutela o la curatela necesita. La orden puede dar al tutor o conservador plenos poderes, pero también puede estar limitada a ciertas áreas de necesidad.



Hay [formularios para pedir al tribunal](#) que establezca una tutela o curatela para alguien que necesite ayuda. *(solo en inglés)*

Vaya a www.mncourts.gov.



→ Haga clic en "Get Forms" (*Obtener Formularios*)

→ Haga clic en "Guardianship/Conservatorship" (*Tutela / Curatela*)

¿Quién puede ser nombrado tutor o curador?

El tribunal decide quién es designado como tutor o curador. El tribunal puede elegir:

- un tutor que actualmente ayuda a la persona en este estado o en otro estado
- un agente nombrado por la persona en una directiva de atención médica o en un poder notarial
- el cónyuge u otra persona designada en un testamento
- un hijo adulto de la persona
- el padre/madre de la persona, o

- alguien cuyo trabajo es servir como tutor o curador profesional

En la mayoría de los casos, los cuidadores remunerados, como los proveedores de atención médica o los empleados de residencias de ancianos, no pueden ser nombrados tutor o curador.

Si tiene sentido que dos personas sean nombradas tutor o curador, entonces el tribunal puede nombrar a dos co-tutores o co-curadores. Un ejemplo de cuando esto podría suceder es cuando hay 2 hijos adultos de un anciano con demencia avanzada.

¿Puede una persona sujeta a tutela o curatela volver a los tribunales si considera que el tutor o el curador no actúa en su mejor interés?

Sí. El tutor o curador siempre está bajo la autoridad del tribunal, y la persona sujeta a tutela o curatela puede pedir al tribunal que le ordene hacer algo diferente.



La persona sujeta a tutela o curatela tiene derecho a un abogado en cualquier procedimiento de tutela o curatela. Si una persona sabe quién es su abogado designado por el tribunal, puede ponerse en contacto con él/ella para pedirle ayuda. También puede llamar o escribir al tribunal testamentario para solicitar una audiencia y pedir que se le asigne un abogado para que le ayude.

¿Puede darse por terminada una tutela o curatela?

Sí. El tribunal puede poner fin a la tutela o curatela si la persona sujeta a la tutela o curatela muestra al tribunal que ya no necesita ayuda o protección. Por lo general, un médico, un trabajador social o una terapeuta debe testificar que la persona sujeta a tutela puede manejar sus propios asuntos. Si el tribunal está de acuerdo, la supervisión del tribunal termina y la persona sujeta a tutela o curatela es libre de tomar sus propias decisiones.

Más Recursos

Para más información vaya a www.mncourts.gov.

- <https://mncourts.gov/help-topics/guardianship>
- <https://mncourts.gov/help-topics/conservatorship>

En *Rules, Laws & Resources* (Reglas, Leyes y Recursos) en el menú izquierdo de ambas páginas puede encontrar un video y un manual sobre los temas. *(solo en inglés)*

Toma de Decisiones con Apoyo

Volunteers of America tiene un proyecto que busca reducir las tutelas y curatelas y sustituirlas por la "toma de decisiones con apoyo." Se trata de una alternativa menos limitante y que puede dar a la persona más poder para tomar sus propias decisiones. Para más información, visite: <https://www.voamnwi.org/center-excellence-supported-decision-making>.

Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2026 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.